



DECRETO \_\_\_\_\_ N°

0916

Lanús,

08 MAR 2019

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, la Solicitud de Pedido N° 3-802-39/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta ciento treinta y siete mil ochocientos diez (\$ 137.810,00) se efectuarán en forma directa; de ciento treinta y siete mil ochocientos diez, con un centavo (\$ 137.810,01) y seiscientos ochenta y nueve mil noventa y nueve (\$ 689.099,00) mediante concurso de precios; de seiscientos ochenta y nueve mil noventa y nueve, con un centavo (\$ 689.099,01) y hasta dos millones sesenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 2.067.284,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública;

Que el Artículo N° 156 Inciso 6º estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general;

Que la Dirección de Tesorería General confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-802-39/2019, referente a la adquisición de "MOTOR", para vehículo Dominio AD229BP;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 08 de marzo de 2019, solicita que se realice el Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-802-39/2019, a la firma "ORGANIZACIÓN SUR AUTOMOTORES S.A." – CUIT N° 30-68287409-7, por la suma de \$ 160.520,92 (PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS);

Que se adjudica las mencionadas contrataciones dentro de las excepciones contempladas en el Artículo N° 156 Inciso 6º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudícase la contratación en forma directa a la firma "ORGANIZACIÓN SUR AUTOMOTORES S.A." – CUIT N° 30-68287409-7 – Proveedor Municipal N° 4.553 , con domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 5.433, Piso 7, de la localidad de Lanús, la adquisición de "MOTOR", para vehículo Dominio AD229BP, por la suma de \$ 160.520,92 (PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 156 Inciso 6º del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades.



ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma determinada en el artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01.11 – Cat. Prog. 02 – Partida 4.3.8 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal



  
DR. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete